



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
PRESIDENCIA**

**ACTA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PREVISTA POR EL CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL**

En Granada, siendo las 11 horas del día 13 de mayo de 2020.

Se da comienzo al acto en la sede del TSJA. Asisten presencialmente el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Fiscal Superior de Andalucía, el Presidente de la Audiencia Provincial de Granada, el Director del Gabinete Técnico de la Presidencia, el Delegado Territorial de la Consejería de Salud y Familias, y el Secretario de Gobierno en funciones. Se conectan telemáticamente la Secretaria General de Justicia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, el Presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla y los Jueces Decanos de Málaga y Sevilla.

Abierto el acto por el Presidente, en primer lugar se da cuenta por la Secretaria General de la Consejería de los siguientes temas de su responsabilidad:

1. Inicio de la reincorporación del 33 % de los funcionarios judiciales, sin que se hayan producido incidencias al respecto a día de hoy.

2. Se han iniciado y se está trabajando en la cobertura de plazas vacantes mediante nombramiento de interinos e impulsando las comisiones de servicios que estaban pendientes.

3. Habilitación de varias Salas de Vistas en las distintas capitales de provincia e instalación de medidas de prevención necesarias para su uso, que se irán extendiendo paulatinamente. Desconoce el número de Salas habilitadas hasta el día de la fecha, pero que todas las Delegaciones Provinciales están trabajando en ello, pero es imposible atender de inmediato a las 439 salas disponibles en la Comunidad Autónoma por carecer de presupuesto para ello.

4. A día de hoy todos los órganos judiciales disponen de cuentas genéricas de correo-email, así como teléfonos adaptados para el servicio de atención al público, intentando dar cumplimiento a la mayor brevedad a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto Ley 16/2020.

5. Se está trabajando en una guía para la celebración de vistas que deben venir acompañadas de las adaptaciones necesarias de las resoluciones de señalamiento y citaciones.

6. Los Letrados de la Administración de Justicia ya cuentan con ISL en los portátiles que les permite conectar con sus despachos con acceso a firmas y otras aplicaciones. Asimismo, en los equipos de Jueces y Magistrados se establecerá a demanda para aquellos que así lo requieran para acceder a sus ordenadores de la oficina, y para los Fiscales se comenzará por facilitar el agente ISL-operador a los fiscales de menores, en aras a una implantación escalonada según disponibilidad.

7. La Dirección General de Justicia Juvenil va a proceder a la reapertura de los Puntos de Encuentro Familiar (PEF), Sima, Centros de Día y Servicios de mediación penal de menores en provincias Fase 1. En este sentido, se están tomando las medidas de prevención e higiene necesarias en los puntos de encuentro familiar en las provincias que han entrado en la fase 1 de desescalada.

8. Se va a proceder a activar en las salas de vistas el cambio de los sistemas de grabación de Arconte al sistema Áurea que tiene integrado el sistema de grabación.

9. Para la próxima semana dará comienzo la realización de Test Covid-19 a todos los funcionarios de la Administración de Justicia, al disponer a través de la Consejería de Salud de un total de 9000 test, así como también a Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia, puesto que a Jueces y Magistrados se los hará el CGPJ.

A continuación se abre por el Presidente un turno de intervenciones de los asistentes a la Comisión, poniéndose de manifiesto que todavía en algunas Delegaciones no se ha tomado iniciativa alguna sobre la adecuación de las salas de vistas. Se insiste en la necesidad de un control para tener certeza que las salas de vistas habilitadas y con las medidas de prevención necesarias. También hay preocupación sobre las medidas de prevención que se deban adoptar en salas de espera, pasillos y espacios comunes.

Se pone de manifiesto, con énfasis y preocupación, la necesidad de contar, a la mayor brevedad, con un mayor número de salas de vistas habilitadas, para poder celebrar y reprogramar los señalamientos en todas las jurisdicciones y órganos unipersonales, no sólo en la penal y Audiencias Provinciales, siendo totalmente insuficientes las adecuadas hasta el momento en las capitales de provincia (Sevilla, Málaga, Córdoba, Granada, etc.), poniéndose de manifiesto la adecuación especial en los casos de jurado, así como las necesidades de las distintas jurisdicciones. Con la actual planificación no es posible la celebración y/o reprogramación de todas las vistas, entendiendo los asistentes que no tiene que ser totalmente igualitaria o idéntica la habilitación, ni el número y colocación de mamparas de separación para su adecuación.

Por el Presidente se pone de manifiesto la propuesta de la Secretaria General de Justicia que, a fin de hacer posible la planificación de las salas de vistas adecuadas a la situación actual y que permitan la celebración de los juicios que estaban señalados, así como la reprogramación de los suspendidos durante la vigencia del estado de alarma, se hace necesario que las Delegaciones hagan una visita presencial junto con los Decanos respectivos a fin de adecuarlas a las necesidades puestas de manifiesto. Debería atenderse caso por caso, tipo de jurisdicción y señalamientos, y dimensiones de cada Sala, así como la distancia física entre los posibles intervinientes, por lo que es muy recomendable una pronta y correcta visualización y planificación por parte de cada Delegación Provincial, con las recomendaciones de Presidentes y Decanos.

En otro orden de consideraciones, a efectos de la reincorporación escalonada y presencial en los órganos judiciales, se insiste en la necesidad de mayor control en la evaluación de los funcionarios con enfermedades sensibles al coronavirus, y los permisos por cuidados de hijos y mayores, a fin de que estén perfectamente justificadas y con la oportuna acuerdo de las Delegaciones, frente a la ligereza y descontrol que se ha visto por el momento.

Asimismo, se pregunta por las medidas a adoptar sobre los días de vacaciones de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia. Se insiste en que sería imprescindible que se concentraran durante el mes de agosto, en la misma línea que debería hacerse para Jueces, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia. Al respecto, el Presidente comenta que uno de los ámbitos afectados por la situación de alarma es el disfrute de los días de vacaciones anuales por quienes desempeñan sus funciones en los distintos órganos de la Administración de Justicia, materia sobre la que se establece en el R.D.L. 16/2020 que todas las instancias concernidas *“adoptarán de forma coordinada, en sus respectivos ámbitos de competencia, las medidas necesarias para la distribución de las vacaciones”*. Precisamente, con el fin de dar cumplimiento a dicha previsión, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 11 de mayo de 2020, acordó que las Salas de Gobierno de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia utilicen,

como *primer criterio, la concentración en el mes de agosto del período de disfrute de vacaciones de jueces y magistrados, con objeto de poder intensificar en los meses de julio y septiembre la celebración de juicios y comparecencias*. Así se va a establecer en la oportuna Circular para el TSJA, que se comunicará en seguida. Todo ello, sin perjuicio de que durante el mes de agosto deben quedar debidamente cubiertos las Salas de Vacaciones, servicios de guardia y todos aquellos órganos judiciales que sean necesarios para atender las actuaciones declaradas urgentes previamente por las leyes procesales.

Seguidamente, continuando con el turno de intervenciones, se pregunta sobre el sistema de asistencia presencial de los auxilios y de la necesidad de implantar teletrabajo para los Cuerpos de funcionarios. Se pone de manifiesto las carencias del sistema Circuit para la celebración de vistas, especialmente por las limitaciones en cuanto al número de participantes y la necesidad de pedir autorización cuando superan el número de seis.

Se pone de manifiesto la necesidad de valoración de los EPIS necesarios para los funcionarios que deben realizar salidas para practicar actos de comunicación que se activarán en estos días con los señalamientos de vistas e incremento de actuaciones judiciales. La necesidad de realización de Test a los miembros del Jurado.

Por la Secretaría General de la Consejería se toma nota de todo lo anterior y se informa que a los funcionarios que por motivos justificados no hagan turnos presenciales se les dará, a la mayor brevedad, la posibilidad de teletrabajo, que en esta semana se sacará una Instrucción al respecto, que será de carácter voluntario y con los propios equipos personales. Asimismo, comenta en cuanto al comienzo de la Fase 2 que, aunque la previsión es su comienzo sería la próxima semana, depende de lo que se acuerde por el Ministerio de Justicia.

Finalmente, como resumen, por el Presidente de la Comisión pone de manifiesto las principales cuestiones tratadas, pendientes de su correcta solución:

1. Planificación y mayor número de salas de vistas habilitadas para la actual situación de prevención y protección sanitaria, para lo que se tendrán que realizar visitas por parte de cada Delegación Provincial junto con los Decanos respectivos para adecuar la mayor parte posible de las salas disponibles dotándolas de las medidas de prevención e higiene necesarias.

2. Evaluación de los funcionarios exentos de asistir a sus puestos de trabajo, resolviendo todas las peticiones con sus respectivos pronunciamientos sobre la obligación de incorporarse en su caso.

3. Concentración y disfrute de los días de vacaciones anuales de los funcionarios durante el mes de agosto.

4. Necesidad de realización de los Test Covid-19.

5. Correcto funcionamiento de los teléfonos y cuentas genéricas de correo-email, como canal de información y cita previa en los órganos judiciales.

6. Comprobar el funcionamiento de Circuit, como sistema telemático habilitado por la Consejería para celebración de actuaciones judiciales, asegurando que cumpla con los requisitos necesarios para la celebración y autenticidad de vistas, debiendo ofrecer también todas las garantías en materia de protección de datos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se da por terminada la sesión, acordándose dar traslado al Consejo General del Poder Judicial.